

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 810: DOCTORADO EN
CIENCIAS, MENCIÓN ECOLOGÍA Y
EVOLUCIÓN, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE
CHILE.**

Santiago, 16 de junio de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 980 de 25 de mayo de 2016, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Austral de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias, mención Ecología y Evolución, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 10 de marzo de 2016 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 12 de mayo de 2016, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 980 de fecha 25 de mayo de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Biológicas, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias, mención Ecología y Evolución impartido por la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquieran los estudiantes.

Con relación al foco del Doctorado, éste declara diversas líneas de investigación. Se observa una sobreposición en términos de contenidos, entre las líneas de Fisiología y Ecofisiología Vegetal con Ecología Funcional Vegetal y con Fisiología y Cambio Climático; Genómica Evolutiva con Ecología Molecular, Sistemática Molecular y Ecología Evolutiva; Ecología de Bosques y Ecología Funcional Vegetal; Ecología Evolutiva y Ecología Conductual; Sistemática Molecular, Genómica Evolutiva y Filogeografía; Ecología de Poblaciones y Comunidades y Ecología y Manejo de Recursos Marinos.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

La Universidad que imparte el Doctorado cuenta con una política formal de postgrado. A su vez, el Programa posee una normativa propia que define las actividades y responsabilidades, tanto académicas como administrativas, de quienes participan del Programa, coherente con las normas de la Institución. El Reglamento General de Programas de Doctorado de la Universidad establece que la supervisión general del Programa corresponde a la Dirección de Estudios de Postgrado, asesorada por la Comisión Central de Doctorado. La administración del Doctorado es responsabilidad de la Escuela de Graduados.

Sistema de Organización Interna

El Programa cuenta con un Comité Académico en el que, además del Director, participan dos profesores de la unidad académica que alberga el Doctorado. Este Comité administra todos los aspectos académicos en concordancia con el reglamento de postgrado de la Universidad, como supervisión de estudiantes, cambios en el plan curricular, postulaciones de estudiantes, designar comités consejeros, aprobar planes de estudios, entre otros.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define con carácter académico y científico, orientado a la generación de conocimiento en el área.

Los objetivos refieren a impartir formación científica avanzada en las áreas naturalistas más desarrolladas del país, de manera de generar científicos integradores e independientes, capaces de realizar investigación competitiva en ciencias ecológicas y evolutivas.

El perfil de graduación alude a la generación de investigadores activos que tengan una sólida formación conceptual, teórica y metodológica, con capacidad para enfrentar y resolver problemas en ecología y evolución, proponer y dirigir proyectos de investigación y que sean capaces de comunicar los resultados de dichas investigaciones.

El carácter, los objetivos y el perfil de graduación son coherentes entre sí y adecuados para un Programa de esta complejidad.

Requisitos de admisión y proceso de selección

El proceso de selección está formalmente establecido en el Reglamento y contempla normas de ingreso explícitas y ponderación de los antecedentes, las que resultan pertinentes. Para el período comprendido entre los años 2012 y 2016, de sesenta y un postulantes, hubo cuarenta y tres aceptados, lo que da cuenta de una tasa de aceptación de un 70,4%. De los aceptados, veintitrés concretaron su matrícula.

La procedencia disciplinar para este período muestra la participación de estudiantes provenientes de las ciencias biológicas.

En cuanto a la procedencia institucional, se constatan seis estudiantes de la propia Universidad, además de un creciente número de estudiantes extranjeros, el que asciende a doce matriculados para este período.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres, de los cuales cinco corresponden exclusivamente al desarrollo de la tesis.

El Programa declara la existencia de cuatro asignaturas troncales, dos electivos y una unidad de investigación.

Los contenidos de los cursos son adecuados aunque en algunos casos la bibliografía no está actualizada, lo cual se observa en las asignaturas de Ecología de Poblaciones y

Comunidades; Especies y Especiación; Ecología de Sistemas Boscosos y Tópicos Avanzados en Ciencias Ecológicas y Evolutivas.

La actividad de graduación se encuentra definida acorde a las normativas institucionales y contempla, entre otros requisitos, la aprobación del examen de calificación y del proyecto de tesis. Existe un seguimiento semestral del avance de tesis.

No se exige una publicación como requisito de graduación -ya sea aceptada o publicada- derivada del trabajo de tesis.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

De las cohortes ingresadas entre 2007 y 2012, se han graduado quince estudiantes de treinta y un matriculados, lo que corresponde a un 48,3% de graduación.

En relación a la permanencia, los veintidós estudiantes que se graduaron en el período 2011-2015 excedieron los cuatro años (8 semestres) de duración contemplados por el Doctorado. En efecto, el tiempo promedio se sitúa en 5,7 años (11,41 semestres).

Respecto de las cohortes ingresadas entre 2007 y 2016, se constata que, de cincuenta estudiantes matriculados, quince desertaron, lo que representa un 30% de deserción.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por diecinueve académicos permanentes, todos los cuales pertenecen al Claustro y poseen el grado de Doctor. En total, dichos profesores destinan cuatrocientas cincuenta y nueve horas semanales al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

El Programa cumple con el criterio de acreditación de contar en su Claustro con, al menos, siete académicos con jornada completa en la Institución.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con 3,02 publicaciones ISI por académico, por año, en promedio y; 1,37 proyectos Fondecyt, en promedio, en el período 2010-2014.

De los diecinueve académicos habilitados para dirigir tesis, once satisfacen la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Ciencias Biológicas: ocho

publicaciones ISI por académico, en promedio, en los últimos cinco años y un proyecto Fondecyt (o equivalente) adjudicado en categoría de investigador responsable, en los últimos cinco años.

La experiencia en dirección de tesis está concentrada en seis académicos del Claustro. De las líneas de investigación declaradas, se constata que Ecología Conductual, Ecología Funcional Vegetal y Fisiología y Ecofisiología Vegetal, están sustentadas por académicos que no cumplen con las orientaciones de productividad del Comité de Área.

Definiciones reglamentarias

La acreditación de los académicos para pertenecer al Claustro del Programa recae en la Comisión Central de Doctorado, la que no señala criterios explícitos y objetivos en términos cuantitativos para la incorporación de un académico al Claustro.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

La infraestructura, equipamiento, laboratorios y servicios son adecuados para la cantidad de estudiantes y las necesidades actuales que enfrenta el Programa.

La totalidad de los estudiantes activos del Doctorado disponen de becas, ya sean externas o internas. La beca de manutención que ofrece la Universidad no cubre a todos los estudiantes del Programa.

Vinculación con el medio

Existe una serie de convenios con universidades extranjeras y se ha financiado asistencias a congresos y pasantías de estudiantes del Programa. Se constata un bajo nivel de vinculación con universidades nacionales.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

En relación a las debilidades detectadas durante la última acreditación, el Programa ha trabajado para revertirlas, logrando avances en lo siguiente: cambió en el nombre del

Programa; aseguró el aprendizaje en las temáticas del Doctorado; explicitó las ponderaciones del proceso de selección; aumentó la productividad derivada de las tesis, aun cuando no se ha formalizado el requisito de publicación para la obtención del grado, y acrecentó la matrícula internacional. No obstante, una debilidad no superada se relaciona con que se mantiene una alta permanencia promedio de los egresados.

El Doctorado presenta un Plan de Desarrollo y Mejora con objetivos, plazos y responsables que responde a sus debilidades y se considera factible de realizar. Sin embargo, entre las acciones definidas, no se considera alguna que se oriente a revertir la baja productividad académica de algunos de docentes del Claustro.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:


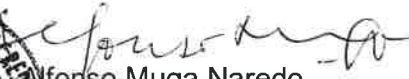
- El Programa ha modificado su definición conceptual desde la última acreditación, dando cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquieran los estudiantes.
El carácter, los objetivos y el perfil de graduación son coherentes y adecuados para un Programa de este nivel.
- El Doctorado demuestra una alta demanda, la que se ha diversificado en los últimos cinco años, con un creciente número de estudiantes extranjeros. Para el período comprendido entre los años 2012 y 2016, de sesenta y un postulantes, hubo cuarenta y tres aceptados. De los aceptados, veintitrés concretaron su matrícula, doce de los cuales son realizaron su pregrado en universidades del extranjero.
- De los diecinueve docentes habilitados para dirigir tesis, once satisfacen la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Ciencias Biológicas. Ello debería ser abordado por el Doctorado y por la Comisión Central de Doctorado, ya que se espera que todos los miembros del Claustro presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir la labor esencial del Claustro, como es la guía de tesis y, que dé cuenta de un aporte sustantivo al ámbito disciplinar del Programa.
Se constata que tres de las líneas de investigación están sustentadas exclusivamente por académicos que no cumplen con las orientaciones de productividad del Comité de Área.

- El Programa demuestra una baja progresión de sus estudiantes y graduados, lo que se traduce en un 48,3% de graduación para las cohortes ingresadas entre 2007 y 2012. Se evidencia una tasa de deserción de un 30% para las cohortes ingresadas en el período 2007-2016 y el tiempo de permanencia en promedio de los graduados entre 2011 y 2015 asciende a 11,41 semestres, superando el tiempo teórico declarado por el Doctorado, de 8 semestres de duración.
- El Programa fue capaz de superar debilidades observadas durante su anterior proceso de acreditación: cambió en el nombre del Programa; aseguró el aprendizaje en las temáticas del Doctorado; explicitó las ponderaciones del proceso de selección; aumentó la productividad derivada de las tesis y acrecentó la matrícula internacional. Aún queda pendiente disminuir la permanencia de los egresados en el Doctorado.



La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Ciencias, mención Ecología y Evolución, impartido por la Universidad Austral de Chile, cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias, mención Ecología y Evolución, impartido por la Universidad Austral de Chile por un plazo de 6 años, período que culmina el 25 de mayo 2022.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias, mención Ecología y Evolución, impartido por la Universidad Austral de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.

12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

ai